ACTA No.01 15 04 2026

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Estatus de juicios evaluativos I Trimestre del 2026

CIUDAD Y FECHA:	Cali, 2026-04-15	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	SENA-Centro de la Construcción sede Santa Fe	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Valle del Cauca	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

ESTATUS DE JUICIOS EVALUATIVOS – MÓDULO 6

Cursos Complementarios de Construcción de Pavimentos: Placa Huella para Vías Terciarias

• Revisión del estado de los juicios evaluativos de formación correspondientes a las fichas desarrolladas en territorios rurales del Valle del Cauca, del programa de formación complementaria del SENA, relacionadas a continuación:

1. Ficha 3467333 – Municipio de Riofrio, vereda Guayabal
2. Ficha 3467405 – Municipio de Riofrio, vereda Guayabal
3. Ficha 3467420 – Municipio de Riofrio, vereda Guayabal

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Emisión de juicios evaluativos de las fichas correspondientes el I trimestre del 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por medio del presente, la instructora María Angélica García Sandoval presenta ante la Subdirección y la Coordinación Académica del Centro de la Construcción – Regional Valle del Cauca, el estado de los juicios evaluativos de los cursos correspondientes al Módulo 6 del programa de Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias.

En la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los diez (15) días del mes de abril de 2026, se elabora la presente acta con el fin de dejar constancia de la entrega formal de los juicios evaluativos correspondientes, descritas en el presente cuadro:

ITEM	FICHA	MUNICIPIO DE ATENCION	VEREDA/CORREGIMIENTO	CURSO COMPLEMENTARIO	MODULO	JUICIOS EVALUATIVOS	ESTATUS
1	3467333	RIOFRIO	GUAYABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS	6	EN FORMACIÓN	25%
2	3467405	RIOFRIO	GUAYABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS	6	EN FORMACIÓN	25%
3	3467420	RIOFRIO	GUAYABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS	6	EN FORMACIÓN	25%

CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se precisa que la no emisión de los juicios evaluativos no obedece a la imposibilidad de realizarlos, sino a una disposición administrativa. La evaluación completa de las fichas implicaría su cierre en la plataforma; sin embargo, estas deben mantenerse abiertas mientras se adelanta el proceso de asignación del apoyo económico a los aprendices, situación que es de conocimiento del área administrativa.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A

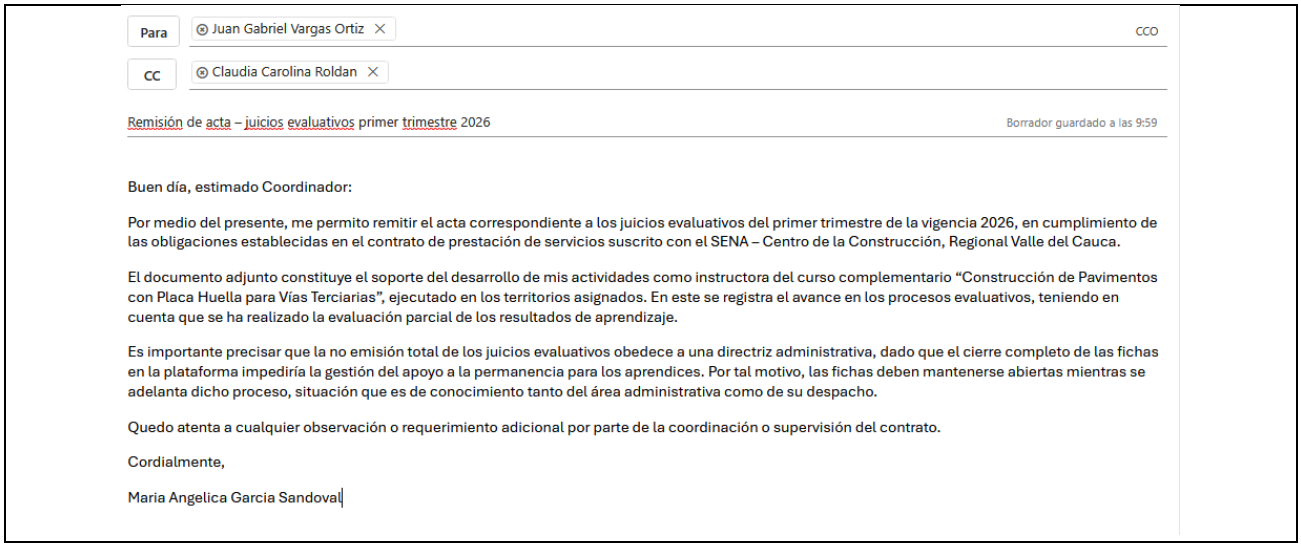
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MARIA ANGELICA GARCIA S.	CC SENA	X	NINGUNA	Maria Angelica Garcia S.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Reporte parcial ficha 3467333
Reporte parcial ficha 3467405
Reporte parcial ficha 3467420



Para Juan Gabriel Vargas Ortiz CCO

CC Claudia Carolina Roldan

Remisión de acta – juicios evaluativos primer trimestre 2026 Borrador guardado a las 9:59

Buen día, estimado Coordinador:

Por medio del presente, me permito remitir el acta correspondiente a los juicios evaluativos del primer trimestre de la vigencia 2026, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con el SENA – Centro de la Construcción, Regional Valle del Cauca.

El documento adjunto constituye el soporte del desarrollo de mis actividades como instructora del curso complementario "Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias", ejecutado en los territorios asignados. En este se registra el avance en los procesos evaluativos, teniendo en cuenta que se ha realizado la evaluación parcial de los resultados de aprendizaje.

Es importante precisar que la no emisión total de los juicios evaluativos obedece a una directriz administrativa, dado que el cierre completo de las fichas en la plataforma impediría la gestión del apoyo a la permanencia para los aprendices. Por tal motivo, las fichas deben mantenerse abiertas mientras se adelanta dicho proceso, situación que es de conocimiento tanto del área administrativa como de su despacho.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional por parte de la coordinación o supervisión del contrato.

Cordialmente,

Maria Angelica Garcia Sandoval